

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No.

0057 DEL 15 DE ABRIL DE 2019

CONTRATISTA

CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA

OBJETO

BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE

REQUIERAN

VALOR

\$19.046.668

PLAZO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y de otra parte CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.944.222 de Manizales quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios Nº 0057 de 2019 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2019, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0057 de 2019 cuyo objeto es BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que mediante oficio calendado del 26 de septiembre de 2019, el señor CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS SA E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co









septiembre de 2019, por motivos estrictamente personales y laborales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios Nº 0057 de 2019, cuyo objeto es BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. TERCERO: Ofíciese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para donstancia se firma entre las partes, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (26.19).

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA

Contratista

V.bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

ELABORÓ Edna Suarez









